

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

29 de noviembre de 2022

RADICADO	05001-41-05-003-2022-00073-00
DEMANDANTE	JOHN JAIR SILVA BEDOYA
DEMANDADO	INSPECTORIA MEDELLIN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos, sin que los mismos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por **JOHN JAIR SILVA BEDOYA** contra **INSPECTORIA MEDELLIN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA**.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8f5ce1e204087f5eccab5930e0c8ccc846cd03ca64a3e37ee3b2a18fab839f**

Documento generado en 29/11/2022 03:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>